

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 25 de octubre de 2022 a las 3:17 p.m., y, por el mismo medio se recibió el 26 de octubre de 2022 a las 12:36 p.m., pronunciamientos de los apoderados de Gustavo de Jesús Pareja Quintero en calidad de accionado y Alba Stella Betancur Cardona en calidad de vinculada, frente al material probatorio obrante en el trámite de la acción constitucional. El plazo establecido en la audiencia del 27 de septiembre de 2022 venció este 26 de octubre de 2022 (Archivos 038 y 039 expediente digital). A Despacho.

Andes, 31 de octubre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00068 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	GUSTAVO DE JESÚS PAREJA QUINTERO (PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO ZAPATERÍA TODO CALZADO)
Vinculados	BERTHA OLIVA BETANCUR CARDONA LUZ MARÍA BETANCUR CARDONA ALBA STELLA BETANCUR CARDONA FRANCISCO JAVIER BETANCUR CARDONA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – CORRE TRASLADO ALEGATOS

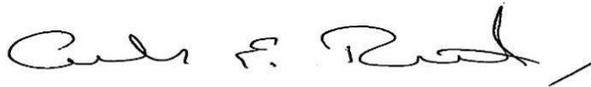
1. Pone en conocimiento

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el pronunciamiento que realizan del material probatorio los apoderados de Gustavo de Jesús Pareja Quintero en calidad de accionado y Alba Stella Betancur Cardona en calidad de vinculada (Archivos 038 y 039 expediente digital).

2. Corre traslado para alegatos de conclusión

Por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 170 En el micrositio de la Rama
Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria